

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones XVII y XXXVI, 10, fracción II y VI, 12, fracciones I y IX, 42, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el artículo 1, 3, fracción I, 23, 24, 25 y 28 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El día 30 de marzo del año 2020, apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)* expedido por el Consejo de Salubridad General.

II.- El día 03 de abril del año 2020, previo diagnóstico situacional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga presentado por el Comité Municipal de Salud, el cual advirtió de la condición de alto riesgo que representa la presencia y evolución de casos confirmados de la enfermedad causada por el virus COVID-19, y una vez evaluado de forma inicial por el Director General Adjunto de Protección Civil, el Comité Municipal de Emergencia acordó por unanimidad emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRIMERO. Se emite Declaratoria de Emergencia ante la condición de alto riesgo sanitario y socio-organizativo generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fines de la atención integral de los efectos adversos causados por el fenómeno.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Protección Civil del Estado, la Declaratoria de Emergencia deberá ejecutarse de la siguiente forma:

- I. Se identifica como condición de alto riesgo sanitario y socio-organizativo la presencia y evolución de casos confirmados de la

enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y en el Estado de Jalisco.

- II. Por la rápida forma de propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), se considera como afectado la totalidad del territorio municipal.
- III. Se adoptarán las acciones y medidas preventivas y de mitigación que determinen las autoridades sanitarias del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Jalisco, así como aquellas que de manera conjunta recomienden el Comité Municipal de Salud y el Comité de Emergencias, ambos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- IV. Las suspensiones o restricciones de actividades públicas y privadas se llevarán a cabo en los plazos y términos que dicten las instancias señaladas en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese la presente al Comité Estatal de Emergencia conforme lo señala el inciso c) fracción III del artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, para los procedimientos administrativos y operativos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese la presente Declaratoria de Emergencia en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de abril del año 2020.

Ing. Salvador Zamora Zamora.

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

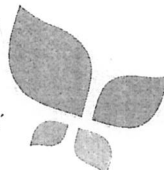
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



I.Q. Luis Rodrigo Arellano Estrada.

Director General Adjunto de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Mtro. Rodolfo Flores González.

Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Ing. Jorge González Morales.

Coordinador General de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Lic. José Miguel García González.

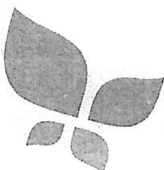
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

C. Pedro Dávalos Cervantes.

Coordinador General Adjunto de Servicios Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
VOCAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



Municipio de Tlajomulco
Jalisco
SECRETARÍA GENERAL



---El Suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículo 61 (Sesenta y Uno) y 63 (Sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su Artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 veintinueve fracción XXII, hago ----- **CONSTAR y;** -----

-----**C E R T I F I C O**-----

---Que las presentes copias fotostáticas en 04 (cuatro) fojas útiles, concuerdan fielmente con el original de la Declaratoria de Emergencia de fecha 03 (tres) de abril del año 2020 (dos mil veinte), mismas que obran en los archivos de la **Secretaría General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales tuve a la vista, lo que se levanta para su debida y legal constancia, y para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

-----**CONSTE.**-----

A T E N T A M E N T E

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 11 DE MAYO DEL 2020.



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

